

Intervención de México en el debate sobre el Tema 78:
" Crímenes de lesa humanidad"
Sexta Comisión de la 77ª Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 10 de octubre de 2022)

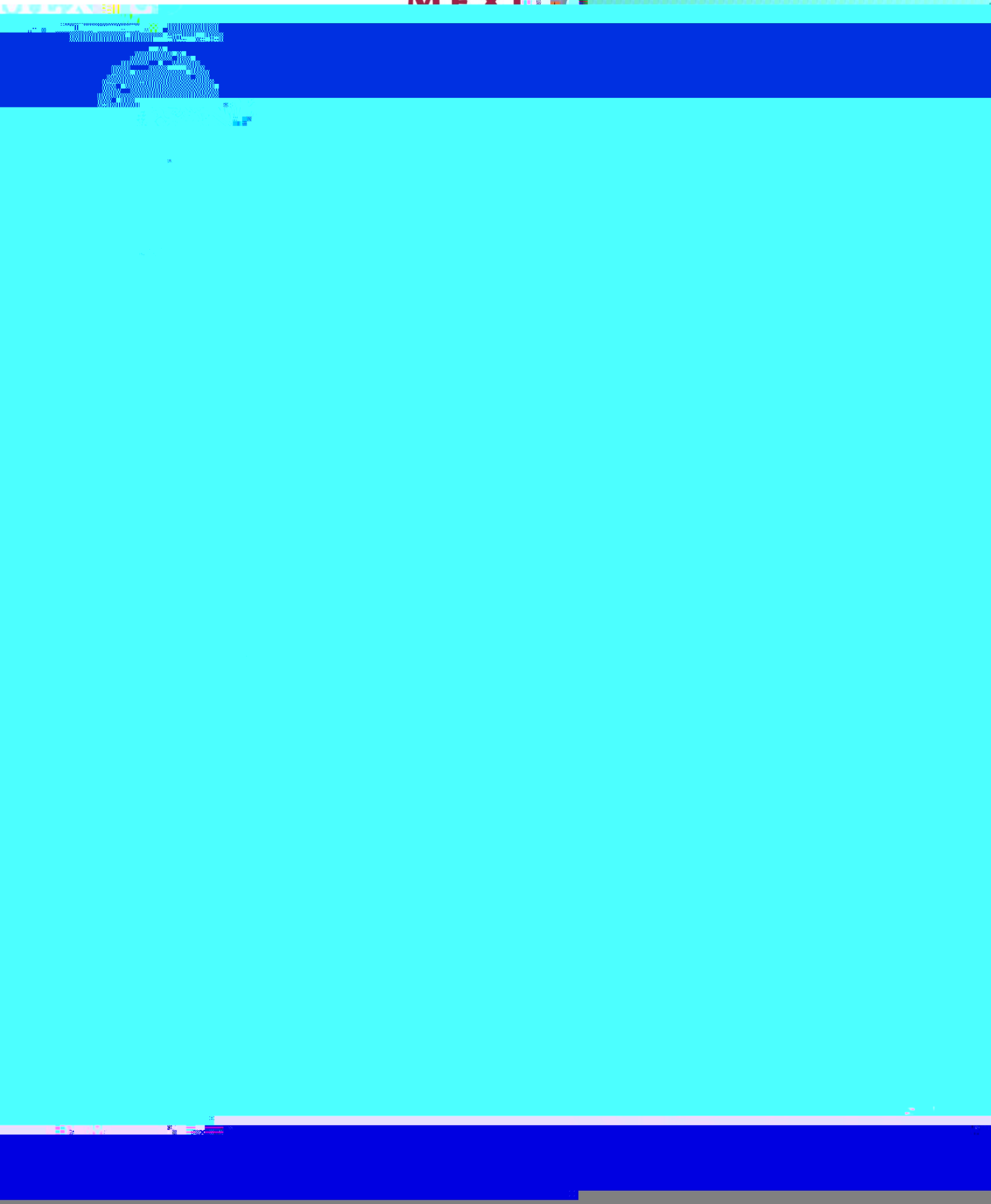
Señor Presidente:

Como consta en las actas de la Sexta Comisión y del plenario de la Asamblea General, al término de la sesión pasada, México se disoció de la resolución 76/114. Ello fue consecuencia del patrón de inacción desde 2019 sobre este tema, reflejado en las resoluciones 74/187, 75/136 y 76/114. Dicho patrón resulta además incongruente con el tratamiento de otros productos de la CDI, como fue el caso el año pasado respecto del tema de la protección de las personas en caso de desastre.

Para México resulta fundamental brindar el espacio para la debida consideración y eventual acción respecto de todos los productos que dimanan de la CDI en el cumplimiento de su mandato de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional. Insistimos que lo que está en juego es la relación entre la CDI y la Sexta Comisión, así como la relevancia de ambos órganos.

A lo largo de estos tres años, mi delegación ha participado activamente en las negociaciones buscando lograr avances para establecer un proceso deliberativo, con una hoja de ruta definida a través de plazos y mandatos claros, y que incluya a todos los Estados para la plena consideración de la recomendación de la CDI de avanzar hacia una convención.

MÉXICO



Como prueba de ello, hasta ahora, (19) delegaciones se han sumado ya